Redacción y Administración
ENTRE-RIOS Nº 71
ENTRE LIBERTAD Y BUENOS AIRES
Horas de oficina: de 7 a. m. á 8 p. m.

EL CÍVICO

DIARIO DE LA TARDE--SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

SUBSCRIPCION:
En la ciudad, mensual $ 1.50
En la campaña, « « 2.00
Número suelto del dia « 0.10
« « atrasado « 0.20

No se devuelve los originales

Tiene Editor responsable | SALTA, Lunes 24 de Abril de 1899 | Año IX—Número 2086

Telegramas

AGENCIA LA AURORA

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Abril 24 de 1899.

Fechado á la 1.30 p. m.

Recibido á las 2.55 p. m.

CUESTION ELECTORAL PLATENSE

Decreto gubernativo—Ocupación de la Legislatura—Los opositores pidiendo garantias—Explicación del gobernador

ESTADO DEL GENERAL ROCA

DEMOSTRACIÓN DE DUELO

La manifestación á los prelados

ACCIDENTE AL GRAL. MITRE

Conforme lo anunciamos, en vista de las matufias que se tramaban por los legisladores mitristas y algunos nacionalistas en la aceptación del escrutinio de las últimas elecciones efectuadas para la renovación de la actual Legislatura platense, que amenazaba convulsionar la provincia de Buenos Aires, el gobernador Dr. Bernardo de Irigoyen acaba de expedir un decreto gubernativo desconociendo ese escrutinio practicado por la oposición sistemática de los diputados mencionados.

El escándalo hecho por la oposición aceptando el fraude electoral practicado por ese partido retrógrado, ha hecho sublevar á la opinión sensata no solo de esta provincia sinó de toda la República, que condena las evoluciones del partido mitrista y nacional independiente.

Ese decreto del gobernador Dr. Irigoyen declara ademas fraudulentas las elecciones practicadas para nuevos diputados.

—La policia armada se apoderó del local de la Legislatura que estaba ocupado por esbirros pagados exprofesamente para perturbar el órden y la tranquilidad pública, y cumpliendo correctamente con su deber no permitió la entrada al recinto de la Cámara á ninguno de los representantes.

El vice-gobernador Dr. Demarchi se presentó con el Dr. Villamayor, ambos presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados respecivamente, y la policia les cerró el paso no permitiéndoles entrar al local.

Inmediatamente estos se dirijieron á las oficinas nacionales de telégrafos y dirijieron al ministro del Interior, Dr. Jofré, un telegrama incidioso pidiéndole garantias y solicitando la intervención nacional.

El ministro del Interior telegrafió al Dr. Irigoyen pidiéndole informes acerca de estos sucesos.

—El gobernador de la provincia, al contestar esa comunicación, explica que la policía ha obrado en virtud de órdenes terminantes del gobierno con todo respeto y moderación, y que la prohibición fué dada á objeto de evitar choques sangrientos que hubieran tenido lugar en el mismo recinto de las leyes, pues dentro de la Legislatura y en los jardines de ese local se encontraba gente armada y pagada por los opositores, y que la policía no habia aûn desalojado toda esa gente que amenaza el órden y tranquilidad pùblica.

—Los grupos de gente desconocida traida especialmente á la Plata para cometer desórdenes y otros hechos punibles, sigue todavia ocupando las avenidas y jardines anexos á la Legislatura: pero la policia ha recibido orden de desalojar y despejar bien, en cuya operación se encuentra hoy ocupada.

—En último caso se hará uso de la fuerza pûblica para desalojar los alrededores de ese local.

—Los diputados opositores al gobierno se reunirán hoy en un local particular para tratar sobre los asuntos de actualidad.

—Los diputados radicales coalicionistas y los del partido nacional, como toda la opinión pública de la provincia y de la República, condenan los desmanes de esa oposición y apoyan al Dr. Irigoyen.

—El General Roca, que se encontraba guardando cama desde el sábado pasado por una indisposición, se encuentra hoy mejorado de sus dolencias, pero no podrá asistir á su despacho.

La mayor parte de los ministros que forman su gabinete lo han visitado hoy.

Creese que mañana podrá asistir á la Casa Rosada.

—El sepelio efectuado ayer en la inhumación de los restos mortales del doctor Emilio Castro, á la que concurrió un innumerable gentío de todas las clases sociales, fuè una verdadera manifestación de duelo.

En el cementerio hicieron uso de la palabra varios oradores, ensalzando las virtudes de ese ex-gobernador de la provincia.

—La manifestación de despedida organizada por los obreros en honor de los prelados argentinos y chilenos, ha resultado ser una importante manifestación, á la que han concurrido mas de 10,000 personas, notándose órden y compostura.

La manifestación visitó á los prelados en el palacio arzobispal y los acompañó hasta los muelles del puerto, haciéndoles grandes ovaciones.

—El general Bartolomé Mitre sufrió algunas lesiones al caer en las obras de construcción de su casa particular hiriéndose en la nariz y en la frente.

Las heridas sufridas en este accidente no son graves, pero guarda cama.

Sus amigos lo visitan con este motivo.

Buenos Aires, Abril 24 de 1899.

Fechado á la 1.55 p. m.

Recibido á las 3 p. m.

Cotización del oro

—En la primera rueda jugada hoy en la Bolsa de Comercio el oro abrió al 231.80 y cerró al 232.70

BANDA ORIENTAL

PROYECTO RECHAZADO

MONTEVIDEO, Abril 24—La Cámara de Diputados, en sesión de hoy, ha rechazado el proyecto propuesto por el gobierno del Dr. Cuestas, consistente en levantar el destierro del Coronel Latorre, quien se encuentra en Buenos Aires.

CHILE

Banquete á los delegados

SANTIAGO, Abril 24—El banquete oficial á que ha invitado el presidente de la República Dr. Errázuriz, á los delegados de la Puna de Atacama, al ministro argentino Dr. Portela, y á los demas diplomáticos acreditos ante el gobierno, ha resultado espléndido.

El presidente pronunció con tal motivo un brillante discurso por la fraternidad chileno-argentino.

El ministro de Relaciones Exteriores y el ministro argentino, hicieron uso tambien de la palabra, haciendo gala de oratoria y abogando por la concordia de las dos naciones.

Otros varios personajes hablaron en igual sentido y vivaron á Chile y la Argentina.

FRANCIA

PUBLICACIÓN DE «L' FÍGARO»

Declaración de Esterhazy

PARIS, Abril 24—El diario «L' Fígaro», continuando con la série de publicaciones sobre el proceso Dreyfus, publica hoy la declaración de uno de sus redactores prestada ante la Suprema Corte de Casación.

Dice que al tratarse ha tiempo sobre el asunto Zola, el comandante Esterhazy declaró en presencia de varias personas: «Pues bien: «Sí, yo soy el autor del *bordereaux*, pero Dreyfus es un traidor».

ESPAÑA

Gran conspiración carlista

SECUERTO DE ARMAS

MADRID, Abril 24—La policia de la ciudad de Barcelona acaba de descubrir una gran conspiración carlista que tenia por objeto derrocar la dinastia gobernante. Los hilos los tiene la policía y ha comenzado á capturar á los principales cabecillas del movimiento subversivo.

—Se hacen los registros secuestrando abundantes armas de las casas de varios carlistas.

—La conspiración tenia muchas ramificaciones en las demas ciudades de la península, é iba á estallar de un momento á otro.

Ecos

Ferro Carril chileno

EN LA

República Argentina

En nuestro artículo anterior hemos demostrado con cifras bien calculadas lo que por ahora constituiría el elemento de vida para el ferro-carril de la vía de Antofagasta á la provincia de Salta, sin incluir en esos datos lo que produce y puede producir la provincia de Jujuy, tan rica como la nuestra, y sin contar con la perspectiva del desarrollo de la industria minera y agrícola como consecuencia lógica del mismo medio de trasporte barato.

Ahora vamos á ocuparnos de la misma vía en referencia, demostrando con datos aproximados las ventajas que proporcionaria á nuestro comercio é industria con relación á lo que cuestan los trasportes por las vías argentinas.

El ferro-carril chileno, que arrancaría de la estación San Pedro de Atacama ó de algun otro punto que se considere conveniente de la línea entre Antofagasta y Uyuni, tendría un recorrido no mayor de 600 kilómetros por terrenos mas ó menos accidentados, pero no sujetos á obras de arte de gran valor, lo que desde luego facilitaria y reduciría el costo relativo de dicha línea.

Aceptando que el costo unitario de esta vía férrea llegase á valer más que la de nuestros ferrocarriles, nunca alcanzaria al doble de lo que éstas costaron, pues que hay razones que abonan en pró de esta tésis.

En primer lugar, es un hecho comprobado que nuestros ferrocarriles costaron mucho más de lo que ellos valen, en razon de las explotaciones descaradas que se hicieron en su construcción, motivo por el cual sus tarifas tienen que ser relativamente elevadas; en segundo lugar, su extensión de 1.600 kilómetros de Buenos Aires á ésta ciudad, que representa doble recorrido del que tendrá el ferro-carril chileno al puerto de Antofagasta, hace que el trasporte de los productos salteños sea demasiado caro: y en tercer lugar, la competencia de los productos del litoral á nuestros similares, será siempre una razon para que Salta no cifre su porvenir en la salida de lo que produce por esas vias férreas.

Nuestro puerto tiene que ser indudablemente el de Antofagasta, el que, declarado franco mediante pactos convencionales entre los gobiernos de Chile, la Argentina y Bolivia, por razones de conveniencias própias, tiene que servir á nuestros intereses comerciales, dando salida por el Pacífico á las provincias del norte, los productos que no encuentran colocación dentro de la República Argentina, ni salida al exterior por los puertos del Atlántico.

Nuestros abundantes minerales, nuestras ricas y variadas maderas, nuestro ganado, azucar, pieles, carne salada, huesos, astas, etc etc., irán á Chile, Perú, Bolivia, Estados Unidos y Europa por el Canal de Panamá ó de Nicaragua, que no tardará uno de estos dos en dar paso al tráfico universal, en cambio de los productos que pudiéramos importar de aquellas naciones.

El porvenir de Salta y el de las demás provincias hermanas del norte, está en el ferrocarril chileno de Antofagasta á esta provincia, pues él es el que las ha de sacar de la miseria y estado de postración en que se encuentran, por falta de medios de trasportes baratos que faciliten el desarrollo de su industria y comercio.

El convencimiento de que ellas no deben esperar nada de los poderes públicos de la nación, es una razon para que sus miradas solo se dirijan hácia el norte, y tanto más cuanto que los que se hallan al frente del gobierno federal, son personas en quienes se anida el egoismo mas refinado y un sentimiento de natural inclinación hácia lo propio.

Las provincias del norte y en especial Salta, yá nada tienen que esperar de la casa rosada cuyo gerente en concomitancia con sus testaferros de gabinete, se ha declarado enemigo de ellas y contrario á toda idea que importe un adelanto para los estados argentinos donde no posean tierras él y los suyos.

En el Océano

BUEN VIAJE

Cruzan ya las saladas ondas del Océano los prelados argentinos y chilenos, que se dirijen á Roma para eecontrarse en el Concilio plenario latino-americano, en el mes pròximo.

Un sério contratiempo demoró por algunos dias la partida del trasatlántico á cuyo bordo ván en estos momentos salvando el mar. Fué un caso de fiebre amarilla, terrible epidemia de que difícilmente se libran los vapores que tocan las costas tórridas del Brasil. Desinfestado convenientemente el buque, zarpó ayer á las 2 p. m. con rumbo al mar, desde los diques del puerto Madero, en Buenos Aires.

Los prelados peruanos no han podido alcanzar á sus compañeros para embarcarse juntos, pues recien hoy habrán llegado á Buenos Aires, despues de atravesar la Cordillera, ruta por donde vinieron tambien los obispos chilenos.

El pueblo de Buenos Aires les ha hecho ayer una gran ovación de aprecio al despedir con cariño y respeto á los dignatarios de la iglesia argentina y chilena.

EL CIVICO formula tambien sus sinceros votos por que sean propicias las brisas del océano para los distinguidos viajeros.

Una injusticia

MAL PRECEDENTE

No defendemos personas ni intereses particulares en nuestro órgano de publicidad.

Los principios que rijen la moral, el derecho, el órden y la justicia tienen su imperio inconmovible en estas columnas.

Por eso no podemos pasar en silencio la injusticia que se ha cometido exonerando sin razon ni motivo justificado á un antiguo y meritorio empleado, el Sr. José A. Cabrera, que con competencia nada vulgar y asídua consagración en el cumplimiento de su deber, desempeñó siempre el cargo de Secretario de la Cámara de Diputados.

Si esta es la recompensa que se ha de dar á los empleados meritorios é inteligentes, no hay entonces cómo sentar moral ninguna en los cargos pûblicos.

No queremos ofender ni herir siquiera la suceptibilidad del caballero que ha sido nombrado para reemplazarlo, ni amenguar su talento y actitudes para el desempeño de ese cargo.

Solo combatimos una injusticia flagrante que se ha cometido con un empleado, digno por muchos conceptos, de mejor aprecio y estimación, y que mañana puede cometerse con el mismo que ha venido á reemplazarlo.

Agua pura

SU CONSUMO

Está despertando preferente atención en nuestro municipio la provisión de agua pura, perfectamente potable, que se vende en carritos de fierro apropiados á ese objeto, y que procede del pozo semisurgente que tiene en las mejores condiciones higiénicas, el Sr. Bernardo Peña, en el campo de la cruz.

Ese pozo ha sido examinado recientemente por caracterizados miembros de la Municipalidad, como ser los señores Manuel S. Sosa presidente de dicha corporación, Dr. Miguel S. Ortiz, Samuel Uriburu, Hugo Ziegert é intendente municipal, Dr. Manuel Anzoátegui, que fueron en comisión al objeto indicado.

Han dado estos caballeros el mejor informe sobre las condiciones en que se encuentra dicho pozo semisurgente, para la provisión de agua, cuyo exámen químico comprobó su excelente pureza, exenta de materias orgánicas y de microbios dañinos para la salud. Tan convencidos quedaron de las ventajas que ofrece esta clase de agua, en comparación con la que se espende del rio Arias, que todos los señores municipales se proveen ahora de ella en sus casas particulares.

Numerosas familias dan ahora preferencia al agua del campo de la cruz, y notan visiblemente con su consumo, el bienestar de su salud. Y la razon es obvia: esas corrientes de agua cruzan por bajo de terrenos que son impermeables y á gran profundidad, mientras que con la que se levanta del rio Arias sucede todo lo contrario.

Esta tiene que ser naturalmente gérmen del paludismo; la otra una garantia para la salud.

Elija, pues, el lector; y si quiere convencerse de lo que dejamos espuesto, sírvase pasar vista de ojo del lugar de donde se estrae esta agua, y de las condiciones higiénicas en que se encuentran los surtidores.

Concejo Deliberante

SESIÓN DEL VIERNES

Con asistencia de los señores concejales Hugo Ziegerts, Dr. Miguel S. Ortiz, Pedro I. Lopez, Pedro J. F. Cornejo, Delfin Leguizamon y Samuel Uriburu, y bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Sosa, el Concejo Deliberante Municipal en sesión del viernes tomó las siguientes resoluciones:

—Se notificó la ordenanza sobre alumbrado eléctrico de conformidad á las modificaciones propuestas por la Intendencia, y se pasó á ésta la copia de esas reformas.

—Se resolvió que la Intendencia pase al Concejo Deliberante á la brevedad posible un estudio comparativo de lo que produce el impuesto del alumbrado eléctrico y los gastos que él demanda, incluyéndose el valor que la Municipalidad paga á la empresa por ese servicio público.

—A la solicitud del Sr. Fermin Grande pidiendo se rebaje á la categoria de segunda clase á su negocio de montepio, le recayó la resolución: no ha lugar. (sic)

—Resolvióse exonerar por el presente año á la señora Rosario Benitez del pago de los impuestos de alumbrado y limpieza, en vista de su indigencia.

—Se ha autorizado al Intendente Municipal para que gestione del Banco Provincial de ésta un crédito por la suma de siete mil pesos moneda nacional, destinados á proveer de aguas corrientes al Matadero Público.

—Se acuerda el nombramiento del Sr. Mariano Zorrigueta para desempeñar el puesto de auxiliar de la Receptoria Municipal, de conformidad á la propuesta de la Intendencia. El mencionado puesto quedó vacante en virtud de la renuncia interpuesta por el jóven José Ruiz de los Llanos.

Noticias

Partida del regimiento 5º—Por informes que hemos tomado, sabemos que el resto del regimiento 5º de caballeria, acantonado en esta capital, partirá á las fronteras del Chaco á reunirse en esa región con sus demás fracciones ó destacamentos, en cuanto se hayan incorporado todos los conscriptos destinados á esa unidad.

Huéspedes—Desde ayer encuéntranse en esta capital el Comandante Adalberto Rivadavia, gefe del Batallon 2º de Cazadores, y los señores Antonio Domejean y Carlos Cuarroz, vecinos respetables de la ciudad de Jujuy.

Tenemos el placer en saludarlos.

Pasageros—Por tren del sud llegado ayer han venido á esta capital los siguientes pasageros:

Comandante Adalberto Rivadavia, señor Antonio Domejean, Sr. Carlos Cuarroz, procedentes de la vecina ciudad de Jujuy; y los señores José Antonio Araoz, Enrique Boderiex y Enrique Castro, procedentes de Buenos Aires, quienes se alojaron el Hotel del Aguila.

Tambien llegaron los señores Julio Posse, procedente de Cafayate; Alfredo Cronlliere, de Jujuy; José Maria Decari, de Tucuman; Francisco Cabrera, de Trancas y Andreu M. Nelson, quienes se alojaron en el Gran Hotel.

Impuesto de alumbrado público—Por disposición de la Intendencia municipal se ha ordenado á la Receptoria de esa repar-

Dr. Luis Lopez
ABOGADO
Ejerce su profesión ante el Juzgado Federal
ESTUDIO CALLE CÓRDOBA Nº. 71
192 v.Ab 18

Dr. Abraham Cornejo
ABOGADO
Ha abierto su estudio profesional en la calle Buenos Aires Nº 188. 200.Ind

Fernando Lòpez
ABOGADO
Ofrece al público sus servicios profesionales.
ESTUDIO: CALLE FLORIDA Nº. 303.
252—Ind.

Gran novedad
APROVECHAR
La casa de Figueroa y Lopez acaba de recibir una fuerte partida de arroz del país, maíz blanco y amarillo, quesos de 1ª clase, cebada, etc.
Lo que venderán á precios sumamente baratos.
Calle Buenos Aires, esquina General Alvarado.
245 V. Myo 12.

Semilla de alfalfa
De primera calidad, vende la casa
— DE —
MANUEL I. AVELLANEDA
CALLE VICTORIA 1[illegible]
My. 8

SE ALQUILA
Una casa-esquina situada en la calle 20 de Febrero, esquina Corrientes, magnífico punto para negocio por estar cerca del mercado «San Miguel»; para tratar verse con los suscritos.
Orías y Cia.
244.v.My.11.

AVISO
Se participa al público en general y á nuestra clientela en particular, que la «VERDADERA» carne invernada se vende en el Mercado San Miguel, puestos de los señores López y Suarez, entrada por la calle Entre-Rios en la esquina misma y á mano derecha, y entrada por la calle 20 de Febrero sobre la mano derecha tambien. No confundir estas carnes con otras que no son de invernada.—Grasa en rama y derretida á precios convencionales para los compradores.
LÓPEZ y SUAREZ.
254 v.A.30.

FERIA DE SUMALAO
Aproximándose los dias en que tienen lugar las tradicionales ferias de Sumalao y habiendo arrendado la mencionada finca por algunos años, he resuelto poner en conocimiento del público en general, que: proporcionaré toda clase de comodidades á promesantes, comerciantes y paseantes; rebajaré considerablemente todos los derechos que la finca cobra por cuenta del arrendatario ó propietario, y, contaré con todos los medios de transporte para equipajes, cargas, etc.
NO FALTAR A LAS FIESTAS DE SUMALAO
Los interesados pueden verse con el arrendatario en la Merced ó Sumalao.
Ignacio Sarmiento.
236 v My 10

Banco Hipotecario Nacional
Se avisa al público que desde el 1º de Abril próximo, las horas de oficina de este Banco serán de 12 m. á 4 p. m.
Salta, Marzo 22 de 1899.
108.v.Ab.22. EL AGENTE.

"Avisador salteño"
Comunico al comercio y á los industriales de esta provincia, que el escritorio de la empresa «El Avisador Salteño», se ha instalado provisoriamenteen el estudio del señor Casiano Hoyos, donde recibirá órdenes de 9 á 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.
B CASTELLANOS.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios.

1001-P.

CERVEZA "PALERMO"

La mejor que se toma en todo el muno premiada con gran Diploma de Honor y medalla de oro en el concurso internacional de Cervezas efectuado en Hamburgo (Alemania) el 2 de Octubre de 1898. PRIMER PREMIO: Gran diploma de honor en la Exposición de Buenos Aires en Diciembre de 1898.

UNICOS CONCESIONARIOS EN SALTA— **GARCÍA Y URRESTARAZU.**

TIENDA "EL PROGRESO"

GRAN CASA DE MERCADERIAS GENERALES NO RECONOCE COMPETENCIA EN CLASE Y PRECIOS

TIENE COMPRADOR PERMANENTE EN BUENOS AIRES

000—P.

tición aplique desde el 27 del corriente la multa á que se han hecho acreedores los contribuyentes morosos del impuesto sobre alumbrado eléctrico, que no han satisfecho el último bimestre.

Quedan, pues, notificados.

Cartas detenidas—En las oficinas de la administración de correos, encuéntranse las siguientes cartas detenidas:

Maria Aparicio, Juan Aguero, Jan G. Arias, Domingo Almada, Elena Artaza, Manuel Altamirano, Jor. G. de Brayo, María Montenegro, Elina J. de Matorras, Agustin Moran, Carmen L. ñe Martinez, Juan Nárcer, Milagro Cortes, Giovani Nekolosic, Gregorio Nieva, Segundo Diaz, Francisco Danangelo, Adela C. Diaz, Justo Otaiza, Juan M. de Guercio, Mercedes Gallardo, Pedro Córdoba, Justina de Crespo (2), Tomas Kelly, Ramon Pacheco, Simona Sanguino.

Los efectos del tabaco—Muchos fumadores que padecen ataques reumáticos, se abstienen de fumar, creyendo que el humo del cigarro es nocivo para los órganos respiratorios.

Esta cuestión ha sido recientemente discutida en una sociedad laringolójica del extranjero.

M. Mitchell ha combatido la opinión, aceptada jeneralmente, de que, al ser tragado—ó «inhalado» por mejor decirlo,—el humo del tabaco, llega hasta el pulmon, y la creencia de que la nicotina que contiene se inocula en la sangre al traves de la mucosa respiratoria.

En realidad, el humo no pasa de los grandes bronquios; en la mayoria de los casos, no baja mas allá de la larinje.

Aunque puede contribuir á la agravación de un estado patolójico anterior, su acción irritante es en todo caso muy limitada.

El cigarrillo no constituye peligro especial de ningun jénero, contra lo que jeneralmente se supone. El papel suministra á nuestro organismo una dósis inofensiva de celulosa, y el análisis químico no ha revelado, por otra parte, en la composición del tabaco la existencia de sustancias perjudiciales distintas de la mencionada nicotina.

Jamás se ha encontrado resto alguno de opio, como algunos pretenden, pues semejante falsificación resultaria excesivamente costosa.

Los malos efectos del tabaco son idénticos para todos los fumadores. Ataca únicamente al sistema nervioso, por lo cual debe prohibirse en absoluto á los niños el uso del tabaco.

Y por lo que respecta á la larinje—dice M. Mitchell—no se ha comprobado nunca mas que efectos locales, insignificantes de todo punto.

Expreso Villalonga—Esta empresa de trasportes ha recibido por tren llegado ayer las siguientes encomiendas:

C. V. Espinosa 1 cajon y 1 paquete, F. G. de Ovejero, 1 paquete, J. Ruiz de los Llanos 1 id., Victorino Moreno 2 id, Ana Durand 3 canastos, L. Bianchini 1 esqueleto, G. y Urrestarazu 1 cj, J. B. L. Saredo 1 paquete, Lérida Hnos. 2 fardos, R. Brizuela 1 paquete, J. Bresiá 1 caj, J. D. Isasmendi 1 caj. forrada, C. Granado 1 fardo, A Rodriguez 1 paquete (con reembolso), D. Ovejero 8 varios.

Materias primas—En obsequio á los productores de nuestra provincia y de los comerciantes en frutos del país, damos á continuación los precios corriente á que se cotizan las siguientes mercaderias:

Cueros de vicuña, á 30 pesos la docena.

Id. de cabra, á 10 id. la arroba.

Id. de perico, á 50 id. la docena.

Id. de chinchilla fina, á 60 id. la docena.

Id. vacunos, á 7 y 5 id. cada uno, segun clase.

Coca de superior calidad, á 50 id. el tambor.

Café de buena clase, á 14 id. arroba.

Semilla de alfalfa, á 5 id. id.

Maís, á 30 centavos los 10 kilógramos.

Tabaco, á 4 pesos la arroba.

Chirimoyas, á 25 pesos el ciento.

Arroz salteño, á 1.80 id. los 10 kilos.

Defunciones—Durante las últimas 48 horas han ocurrido en este municipio las siguientes defunciones:

En la parroquia de la Candelaria Concepción Santos, de 80 años, argentina, soltera, con asistencia médica; Norberto Farfan, de 4 años de edad, id., id y Juliana Cisneros, de 40 años, casada, id.

(Léase el Suplemento)

AVISO

AVISAMOS AL PUBLICO EN general que en la casa de negocio del Sr. Dalmacio Montalbetti calle Libertad esquina Corrientes hace mucho tiempo que le compramos semilla de hortaliza y flores y siempre dándonos el más brillante resultado, puesto que es la más garantida, por lo que se hacemos un deber en felicitar á dicho señor.

Varios hortelanos.

223.v.M.4.

AVISO — SE ARRIENDA LA finca denominada "La Candelaria" situada en el Partido de Osma Departamento de Chicana, á inmediaciones de la estación Zuviria. El que se interese en arrendarla puede verse para tratar con el Sr. Pedro F. Cornejo—calle Caseros Nº 184. 288.v.M 5.

AL PUBLICO—HALLANDOSE concursado el Sr. Pascual del C. Lobo, prevengo á los deudores de la extinguida sociedad Pascual del C. Lobo y Cia.; que en adelante solo deben hacer sus pagos al suscrito con quien deben entenderse para todo lo que se refiere á la sociedad que jiraba bajo la razón social apuntada.—*Arturo W. Lobo I.*

227.v.M.7.

ALAMBRES PARA CERCOS Y para Viñas—Ha recibido fuertes partidas la casa de MANUEL I. AVELLANEDA—Calle Victoria 156. 230 v.M.8.

AVISO—EL SUSCRITO OFRECE pastos de primera clase para animales vacunos, caballar ó mular, en la quinta del Sr. Ricardo Isasmendi, ubicada á orillas del Rio Arias.

Tambien manda leche á domicilio garantizando su pureza y aseo.

Mariano Ulloa.

264—v. Mayo 18.

Aguas minerales, legítimas y esterilizadas

del Rosario de la Frontera Vichy y Palau, embotellado en las mismas vertientes por sus propietarios Palau y Cia.

Son sin disputa mucho mejores, mas baratas y mas frescas que sus similares, venidas de Europa.

Se expenden en todas las principales Droguerias, Farmacias y casas de comercio de la República.

Han obtenido el primer premio en la Exposición Nacional.

Los que gusten probar pueden solicitar de los agentes.

Agentes generales en Salta señores: Garcia y Urrestarazu.

PALAU y Cia.

198.Ind.

"EL INDUSTRIAL"

Ferreteria y Pintureria

—DE—

MANUEL I. AVELLANEDA

Calle Victoria 154, 156, 158 (Entre Florida y 20 de Febrero)

Esta casa, la primera en su género, pone en realización la gran existencia de su inmenso surtido á precios los más módicos de plaza.

El agricultor, el hacendado, el industrial, el artesano, el comerciante y el público en general pueden proveerse de allí de cuantas herramientas, útiles, enseres y artículos en general que necesiten á precios que nos los obtendrán en esta ni en otras plazas de la República. La casa, no obstante, seguirá recibiendo diariamente, gran variedad de artículos de ultramar para mantener completo el surtido.

Contando con agentes activos en el Litoral, se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes máquinas, herramientas y artículos en general. 232—Ind.

MOTOR

Se vende un motor con caldera de seis caballos efectivo de fuerza, una bomba para pozo de dobles cilindros con todas sus cañerias de dos pulgadas de diámetro, un depósito de fierro de 2 mil litros, y cien metros cañerias de varias dimensiones con sus canillas de bronce, etc. etc. todo en perfecto estado y puede funcionar á la visia de los interesados, los que para mayores datos se verán con D. Aristides Hadrowa, calle Florida esquina Victoria. 241.v.M.11.

Dinamita

ARMERIA Y BAZAR NACIONAL

—DE—

J. Masciarelli

292 FLORIDA-SALTA

Esta casa, la mejor surtida en su ramo y que vende mas barato en Salta, ha recibido una variedad en artículos de *Jugueteria, Canasteria, Peluqueria y Cuchilleria* en general.

ESPECIALIDAD EN ARTÍCULOS DE CAZA CARTUCHOS, BALAS Y MUNICIONES

Gran surtido en piezas de repuesto para armas y máquinas de coser.

BICICLETAS "PRINETTI STUCCHI"

Son las mejores: sólidas, fuertes y elegantes. Hasta hoy todas las carreras clásicas de la Unión Velocipédica Argentina han sido ganadas con máquinas "PINETTI STUCCHI".

ATENCIÓN

Toda persona que se sirva comprar una bicicleta en esta casa se le enseñará á andar gratis.

La casa se encargará tambien de hacer venir por cuenta de sus clientes cualquier clase de artículos pertenecientes al ramo.

Taller de composturas para bicicletas, armas y máquinas de coser, con prontitud, esmero y trabajo garantido.

Compostura de máquinas de coser á domicilio.

PRECIOS MÓDICOS.

ANTEOJOS

Pólvora de mina

Al público

Tenemos el agrado de comunicar al público que segun contrato celebrado en la fecha ante el Escribano Público D. Ernesto Guibert, debidamente registrado en el Tribunal de Comercio, hemos formado una sociedad mercantil de capital é industria, la que jirará en esta plaza bajo la razon de

M. VEGA y Compañia

Y se dedicará á la compra y venta de Vinos y frutos del país, comisiones y remates.

Forman parte de esta sociedad, D. Maximio Vega con capital fijo y D. Belisario Baron como socio industrial.

Salta, Abril 20 de 1899. M. VEGA y CIA. Libertad 206.

282v..M.10.

R. PENA y Cia. SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

ENEMOS EN VENTA. FIDEO GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

blanca y negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigüa en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia, Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia., Libertad entre Caseros y Alvarado

1020—P.

B. PEÑA y Compañia.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Lanús y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK**
Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS Autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy: **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTOMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO
Arìstides Hadrowa.

1010 P.

BOTICA DEL PUEBLO
—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad esquina Gral. Alvarado

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud á precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO Á TODA HORA DE LA NOCHE
1003.P.

AVISO—EN EL EXPRESO Villalonga hay en venta cebada y arroz de la mejor calidad y en el mas bajo precio.
286—v. Mayo 24.

AGUJAS PARA COSER—IMportadas y acreditadas desde 1863, son las mejores por Brandes y Möller.

Fijarse en la marca: firma de la casa.
662—Ind.

SEDA PARA COSER—IMportada y acreditada desde 1863, es la mejor por **Brandes y Möller.**
Fijarse en la marca:
661—Ind.

CORRALON—SE OFRECE EN arriendo un corralón ubicado en el boulevard Belgrano, entre Libertad y Buenos Aires, el que tiene comodidad para cochera y depósito de leña.
Para tratar verse con la suscrita
Juana A. de Peña.
v. Ab. 16
125 v.ab.20.

COLEGIO NACIONAL — ENcontrándose vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la Cátedra de Historia correspondiente al 2° y 4° años de estudios, que comprende Historia Antigua, Griega, Romana y de América, llámase á exámen de concurso qara la provisión de la expresada Cátedra.

Los aspirantes se inscribirán en Secretaría, con mención de su edad, filiación, nacionalidad, títulos y antecedentes en las tareas de la enseñanza en general.

El plazo para inscribirse espira el dia 3 de Mayo próximo.

Oportunamente se hará conocer la composición de la Comisión Examinadora que nombre el Ministerio y el dia señalado para la prueba.

Salta, Abril 18 de 1899.
EL RECTOR.
267—v. Mayo 3.

EL QUE QUIERA HACER FORtuna.—Ocurra á comprar el acreditado Boliche, situado en la calle Caseros frente á la Tienda París y Lóndres, casa de las señoras Graña. Para tratar verse con su dueño Felipe Rios en la misma casa ó en la esquina Lerma. 280.v.M.22.

ECONOMIA EN LAS FAMIlias—Aviso al público y á mi numerosa clientela en particular que desde la fecha venderé en mi local, situado en la esquina de las calles Buenos Aires y Entre-Rios, á 20 centavos el kilo de carne gorda de ganado invernado.

Se atienden pedidos á domiciiio en la cantidad que se soliciten, al mismo precio y exactitud en el peso.

Salta, Abril 10 de 1899.
Máximo Boedo.
240.v.M.10.

INSTITUTO BELGRANO — DIrector: Profesor Normal Alcides G. Juarez, calle Lerma N°. 60 entre Caseros y Gral. Alvarado.

Habiéndosenos solicitado por varios padres de familia la admisión de medio pupilos, en el deseo de prestar al pùblico los mayores servicios que nos sean posibles, hemos resuelto ampliar nuestro establecimiento con una sección de medio pupilos, lo que participamos al público. Por mas datos ocurrir al local citado ó á la Escuela Normal de Maestros.
117—Ind. *El Director.*

LA SEÑORA M. BARÉRON de Buenos Ayres, tiene el honor de avisar á las familias y á las señoras, que estarà en nuestra ciudad del 16 al 25 de Abril, con un surtido completo de sombreros y novedades para la próxima estación de invierno.—Hotel del Aguila.
239.v.ab.30.

Maderas
TABLONES Y BATIENTES DE CEDRO
tablas de cedro y nogal de 1 pulgada y 1/2 plda y alfajias de nogal. Precios sin competencia.—Calle Victoria N° 45.
Mariano Boedo.
284 v.D 31.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1° Treinta dias despues de esta publicación de la presente ordenanza, queda absolutamente prohibido entrar á la ciudad con más de diez cargueros de leña.

Art. 2° No podràn los conductores demorarse en la via pública sinó el tiempo indispensablemente necesario para expender y descargar la piara de leña.

Art. 3° Los infractores á las disposiciones anteriores, serán penado con una multa de dos pesos por cada vez.

Art. 4° Comuníquese y publíquese.
Salta, Marzo 29 de 1899.
Manuel S. Sosa.
José A. Cabrera,
Secretario.

Abril 3 de 1899.
Cúmplase.
M. Anzoátegui.
A. Zerda,
Strio.
234.v.M.8.

ORDENANZA—LA MUNICIPAlidad etc.—Art. 1° Desde la publicación de la presente ordenanza, prohíbese la planteación de establecimientos de curtiduria, barracas de cuero, labaderos de lanas y jabonerias dentro del radio de doce cuadras, à contar desde la Plaza 9 de Julio.

Art. 2° La Intendencia Municipal, tomará una cuenta prolija de los establecimientos nocivos á la salud pública, existentes en el radio anterior é informará al C. D. para su conocimiento.

Art. 3° Los infractores à lo dispuesto en el art. 1° serán penados con una multa de 200 pesos y obligados à retirar sus establecimientos fuera del radio señalado.

Art. 4° Queda sin efecto la ordenanza de 12 de Setiembre de 1878.

Art. 5° Comuníquese, publíquese etc.

Salta, Abril 12 de 1899.
M. S. Sosa.
José A. Cabrera,
274.v.M.21. Strio.

Papel DUC

Recordamos á los consumidores del papel "**DUC**" de fama universal y muy superior en calidad á toda otra clase de papel para fumar, que tanto los libritos como las resmas, deben llevar para ser legítimos la inscripcion siguiente: "Cárlos Mendy y Cia. únicos depositarios en la República Argentina".

Por otra parte hacemos presente tambien que las resmas deben llevar 18.000 hojas y los libritos 120 cada uno, es decir un 20 % mas que cualquier otra marca.

Mendy Hnos. y Cia. únicos agentes—Piedad 1940.
Agencia La Aurora.
279. v. M.22.

TINTORERIA GENERAL DE Juan Torrejon, en la calle Florida, entre Corrientes y Entre-Rios.—En esta casa generalmente se tiñe toda clase de ropa de caballeros y señoras, como ser casimires descoloridos, pañuelos de espumilla, seda y vicuña; con esmero y prontitud á entregar en 48 horas, como igualmente la limpieza á precios sin competencia.

El suscrito en su profesión honradamente ha prestado sus servicios en esta capital de Salta hace más de ocho años.
136.Ind. *Juan Torrejon.*

UN HOMBRE FORMAL, CON familia y que tenga buenas recomendaciones y que sea competente para trabajos de campo, se necesita. Dirijirse á esta imprenta.
281.v.Ab.28.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs
Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito
Maximio Vega
CALLE LIBERTAD N° 191

ORDENANZA

La Municipalidad, etc.

Art. 1° Desde el 1° de Julio del presente año toda carne para el abasto, precedente del matadero público, será introducida á la ciudad en carros perfectamente cubiertos y cerrados de manera que la carne no recoja el agua y el polvo del camino ni quede expuesta á la vista del público.

Art. 2° El techo, piso y paredes laterales del carro serán de maderas forradas en zinc y las portadas de rejillas para dejar libre el paso del aire. El exterior será pintado.

Art. 3° Los ganchos para suspender la carne serán colocados en el centro del carro.

Art. 4° Los carros serán conducidos por uno ó más animales de tiro al pecho y dirijidos por el conductor dede el pescante del mismo.

Art. 5° Es obligatorio el lavado y aseo de todo el interior del carro.

Art. 6° Desde la publicacion de esta ordedanza, la carne en el matadero pùblico, se hará: en verano, desde las cuatro y media de la tarde para adelante y en invierno desde las tres p. m.

Art. 7° Los contraventores á lo dispuesto en la presente ordenanza pagarán cada vez una multa de cinco pesos $^{m}/_{n}$.

Art. 8° Queda derogada la ordenanza de 3 de Diciembre de 1872 y toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9° Comuníquese y publíquese.
Marzo 20|99.
M. S. SOSA.
219.v.Ab.30 *José A. Cabrera.*

Ordenanza

La Municipalidad etc.

Art. 1°. Desde la sanción y publicación de la presente Ordenanza, el impuesto de Matadero, Degolladura y Corral, se pagará de conformidad á la siguiente escala:

Los abastecedores públicos pagarán por cada animal mayor que se carnee para el abasto y cuya carne se venda.

De 20 á 25 cs. el kilog.	$ m/n.	3.96.
" 26 á 30 " " "	"	6 "
" 31 á 35 " " "	"	10 "
" 36 á 40 " " "	"	15 "

Art. 2°. Los que vendan la carne de cuarenta centavos el kilógramo para arriba, pagarán un cincuenta por ciento mas sobre los precios establecidos en el último grado de la escala anterior.

Art. 3°. Es obligación de todo abastecedor colocar en su puesto de venta y en un lugar visible, una tablilla donde se fijará el precio á que se venderá el kilógramo de carne, de conformidad al impuesto pagado.

Art. 4°. Los que infringieren las disposiciones contenidas en la presente, sufrirán una multa de veinte y cinco pesos por cada vez.

Art. 5°. La Intendencia Municipal tomará todas las medidas conducentes á verificar una inspección prolija al cumplimiento extricto de esta Ordenanza.

Art. 6°. Las disposiciones precedentes solo rejirán para la carne de animales vacunos, debiendo las demás carnes que se expendan pagarán los derechos establecidos en la Ordenanza de 27 de Marzo del corriente año.

Art. 7°. La Oficina Topográfica Municipal, dará preferencia á la contrastación de las pesas é instrumentos de pesar que han de emplear los abastecedores, de conformidad con la Ley Nacional de la materia y procediendo dentro del término de los diez dias.

Art. 8°. Deróguese toda disposición que se oponga á la presente.

Art. 9°. Comuníquese y publíquese etc.

Salta, Octubre 30 de 1896.
CARLOS COSTA
José A. Cabrera.
Secretario.

Salta, Abril 18 de 1899
Publíquese nuevamente para conocimiento de los abastecedores y del público.

MANUEL ANZOATEGUI.
Intendente.
Abel Zerda.
266.v.M.18 Secretario.

AGUSTIN ROJAS
ABOGADO
Estudio: Alvarado 209
127—Ind.

Moisés J. Salas
Procurador
Plaza 9 de Julio N°. 125
—SALTA—
1009.P

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesoreria del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le coresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 1002 Pte.

Por José D. Soliverez

N°. hipt. 77/3475 Série B.

El dia veinte y nueve de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros N° 217, procedere por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la finca denominada "Gualiama" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera Partido de "Las Cañas" con una superficie de doce mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, siendo de agricultura y pastoreo, poseyendo en el primer ramo alfares y otros rastrojos mas destinados para otros cereales, con abundante agua para la irrigación, y en el segundo sus campos son de excelente calidad para el ganado, existiendo cuatro puestos con sus respectivas casas, con dos corrales cada uno y sus potreros correspondientes para encerrar el ganado. Posee una casa con cuatro habitaciones, corredores y demás dependencias y otras casitas más para peones.

Límites: Norte, con la estancia "Agua Blanca"; Sud, el Rio del Rosario; Este, con la estancia "Las Saladas", y Oeste, "La Esperanza". Esta venta se hará ad-corpus.

Importe del préstamo.	$	18.000
Menos lo amortizado al 30 de Junio de 1899	"	3.101'437
Deuda actual........	"	14.898'563
Servicio atrasado é intereses penales.....	"	862'650
Gastos calculados.....	"	170
Base de venta........	"	15.931'213

Aviso iniciado el dia 29 de Marzo de 1899. 217.v.ab.28.

Por José D. Soliverez

VALIOSA PROPIEDAD

JUDICIAL

El dia 28 de Abril corriente á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público con base de $ 25.000 y al contado la hermosa finca denominada "La Florida" situada en el Departamento de la Candelaria partido de El Tala, en virtud de ejecución seguida por Dª. Carolina Luganes de la Zerda contra D. Fabio López García.

Limite: por el Norte, con la cima de una lomada que guia de Naciente á Poniente denominada "El Cordon" y su prolongación hasta el Carril del Perú; por el Oeste, con el carril nacional, por el Sud, con Demetrio Zerda y el Rio del Tala y por el Este, con el carril del Perú.

Extensión: 140 hectáreas mas ó menos, gran parte alfalfada y casi toda bien cultivada.

Toda alambrada, con agua propie y abundante, buenos canales y demás comodidades.

Tiene una buena casa para familia. Una finca en debida forma.

Ha sido tasada en $ 50.000. Base de venta *veinte y cinco mil pesos* $^{m}/_{n}$.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 8 de 1899. —A mérito de lo solicitado é informado poa el Secretario, autorízase la venta en remate público de los bienes embargados en esta ejecución con la rebaja del 25 %. Nómbrase martillero al Sr. José D. Soliverez. Señálase el dia 28 del corriente para que tenga lugar el acto del remate Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razón". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—López—Ante mí: R. López, Secretario.

247.v.ab 27.

POR EL MISMO

CASA Y TERREÑO

En la calle Caseros
Judicial

El dia 30 del corriente Abril en mi local Plaza 9 de Julio á horas 3 de la tarde, procederé á la venta en remate público *sin base* y al contado de una linda propiedad ubicada en la calle Caseros al Oeste, entre las de Arenales y Gorriti, perteneciente á Julian Leiva en la ejecución seguida por D. Pio Berasaluce.

Buena oportunidad de hacerse propietario con poco dinero.

Fué tasada en $ 1.400. Hoy se vende "sin base".

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 10 de 1899. —Véndase en remate público por el mismo Martillero señor J. D. Soliverez, el bien inmueble embargado en esta ejecución, el dia 30 del corriente. Publíquense edictos en los diarios "El Cívico y "La Razón".—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—Ante mí: *R. Lopez* —Secretario.
267—V. Ab. 29.

POR EL MISMO
Bonita casa en la calle Arenales
SIN BASE—JUDICIAL

El dia 12 de Mayo próximo á horas 3 de la tarde en mi local Plaza 9 de Julio procederé á vender en remate público SIN BASE y al contado una linda casita situada en la calle Arenales perteneciente á Dª. Raimunda P. de Echenique.

Contiene dos cuartos sobre la calle Arenales, un patio con galerías en tres costados, una habitacion pequeña en el Este, cocina y letrina.

Mide: diez metros de frente sobre la calle Arenales por 16.50 de fondo.

Limita: al Este, con propiedad de los herederos de Leandro Saravia; Sud, con la casa esquina; Norte, con Santos Mamani y Oeste con la calle Arenales.

Ha sido tasada en TRES MIL PESOS $^{m}/_{n}$. Hoy se vende sin base.

El remate se verificará de conformidad al siguiente:

EDICTO—Salta, Abril 21 de 1899—A mérito de lo solicitado y lo informado por el Secretario, véndase en remate público el inmueble embargado por el martillero D. José D Soliverez, sin base, prévia publicacion de edictos en los diarios "La Razon" y El Cívico, debiendo fijarse un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del Partido correspondiente. Señálase para que tenga lugar el acto del remate el dia 11 de Mayo del corriente año á horas 3 p. m.—López—Ante mí: R. López.
283 v M 11.

Por B. Peña y Cia.

El dia 28 del corriente mes á horas cuatro de la tarde en nuestro escritorio Caseros N°. 194, procederemos al público remate del producto de los viñedos que á continuación se expresan y de conformidad al siguiente decreto:

Juzgado Nacional—Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, el dia veinte y ocho del corriente, por el martillero D. Bernardo Peña y Cia. y á la hora que éste designe, el producto de cuatro cuadras de viñedo mas ó menos de propiedad de Juan A. Azcàrate y una cuadra y media de viñedo mas ó menos de propiedad del Sr. Nicanor Cuello, encontrándose ambas plantaciones en el lugar denominado "Lorohuasi", Departamento de Cafayate.

El remate ha de efectuarse á la mas alta postura y dinero de contado, de conformidad á los Arts. 284 y 288 de la Ley Nacional de Procedimientos.
Salta, Abril 8 de 1899.
Waldino Riarte,
143.v.ab.28. Escribano.

POR LOS MISMOS

Prendas fundidas correspondientes al mes de Octubre de 1898 las que se rematarán en el Monte-Pio Popular de ahorros de la calle 20 de Febrero números 180 y 182, en los dias 1°, 2 y 3 de Mayo.

1192	1201	1206	1219	1224	1229
1230	1232	1238	1241	1242	1243
1249	1257	1278	1280	1283	1287
1289	1290	1296	1297	1298	1306
1310	1313	1317	1318	1320	1322
1314	1325	1327	1338	1335	1340
1341	1349	1361	1362	1363	1369
1371	1374	1376	1377	1378	1384
1386	1407	1418	1431	1432	1436
1440	1447	1448	1452	1453	1455
1458	1464	1465	1470	1471	1474
1477	1481	1482	1488	1490	1492
1499	1503	1504	1507	1518	1520
1525	1528	1530	1536	1537	1547
1558	1560	1561	1563	1566	1570
1571	1577	1582	1585	1586	1587
1590	1591	1595	1597	1598	1603
1604	1608	1610	1618	1619	1624
1626	1630	1651	1654	1655	1672
1674	1675	1676	1681	1685	1688
1691	1692	1693	1699	1700	1704
1707	1708	1717	1721	1723	1730
1733	[illegible]	1740	1741	1742	1750
1751	1754	1757	1778	1780	1782
1786	1793	1801	1804	1814	1817
1821	1822	1824	1829	1833	1838
1841	1844	1847	1856	1860	1868
1877	1892	1836	1899	1903	1905
1907	1909	1911	1912	1936	1937
1938	1940	1955	1960	1971	1976
1979	1989	1993	1994	1997	2000
2009	2013	2015	2818	2025	2031
2034	2035	2037	2038	2043	2058
2059	2060	2861	20?8	2050	2065
2067	2073	2078	2087	2090	2107
2117	2132	2133	2140	2141	2145
2161	2164	2165	2168	2170	2172
2174	2176	2180	2189	2201	2202

268.v.M.3.

Por Pablo Saravia

El dia 25 del corriente, horas 2 p. m. venderé en mi escritorio Florida número 375, en público remate dos lotes de terreno, ubicados en esta ciudad.

Uno de los lotes tiene 33 m. 44 ctm. de frente por 58 m. 52 ctm. de fondo, bajo los siguientes límites: al Naciente con D. Juan Lacroc, Sud calle O Higgins, Norte y Poniente con Da. Joaquina Salas Castro; tasado en 508 pesos. Base para la venta $ 338.33 cts.

El otro lote de 20 m. 90 ctm. de frente por 58 m. 52 ctm. de fondo, bajo los siguientes límites: Norte y Oeste con la Empresa Brickt de la luz eléctrica, por el Naciente con la calle Alsina continuación de la calle Buenos Aires, por el Sud con propiedad de Frans y Perez, tasado en 900 pesos. Base de venta 600 pesos.

El remate se efectuará en virtud de los siguientes decretos:

Salta, Marzo 27 de 1899.

Procédase á la venta en remate público de los bienes raices embargados por el martillero D. Pablo Sa-

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ravia, bajo la base de las dos terceras partes de su tasación; señálase el dia 13 de Abril, para que tenga lugar el remate prévia publicación de edictos y demás formalidades.—TORINO.—Ante mí, *Guibert*, E. S.

Salta, Abril 5 de 1899.

Señálase el dia 25 del corriente para que tenga lugar el remate ordenado á fs. 112, á horas 2 p. m; prévia publicación de edictos y demás formalidades de ley.—TORINO.—Ante mí—*Guibert*, E. S.—256 V. Ab 24.

POR EL MISMO

E ia 25 del corriente á horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 375 venderé en público remate, un rico piano y una bonita finca en virtud del siguiente:—EDICTO:

JUZGADO NACIONAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se ha de vender en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, el dia veinte y cinco del corriente, por el martillero D. Pablo Saravia y á la hora que este designe, un lote de terreno de propiedad de D. Salomon Villegas por ejecución iniciada por el Banco Nacional en Liquidación:

El terreno está ubicado en el Partido "Pucará" Departamento del Rosario de Lerma, y limita con la finca "El Perchel" por un rumbo, con estensión de seis á ocho cuadras más ó menos ó sea la estensión que resulte de los títulos de propiedad que obran en poder del dueño y la venta se verificará sirviendo de base la suma de quinientos pesos m/n de curso legal.

Salta, Abril 11 de 1899.

Waldino Riarte. Secretario.

255—v. Abril 24.

POR EL MISMO

Sin base, sin base

El dia 10 del mes entrante horas 2 p. m. en mi escritorio Florida 335 venderé en público remate, sin base y dinero de contado, una finca ubicada en el partido de San José Departamento de Cachi, embargada á Da. Hilaria M. de Colque y D. Vicente Plaza. Límites Norte, con propiedad de los herederos de D. Miguel Gonzalez; Oeste con Da. Clemencia Magno de Plaza y Chocobar; por el Sud y Este con propiedad de la Sra. Clemencia Magno de plaza.

La propiedad tiene rastrojos cultivados y campo para pastoreo.

Autoriza la venta el siguiente DECRETO:—Salta, Abril 15 de 1899—A mérito de lo solicitado é informado por el secretario autorizase la venta en remate público, sin base, del bien inmueble embargado en esta ejecución por el martillero D. Pablo Saravia. Señálese el dia 10 del mes entrante para que tenga lugar el acto del remate. Publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y "La Razón„—Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—LÓPEZ—Ante mí R. López.

275 v. Myo. 9.

Edictos

En el concurso civil de acreedores de D. Pascual del C. Lobo, se ha dictado el siguiente auto—Salta, Febrero 27 de 1899—Autos y Vistos: En mérito de la manifestación que antecede y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 677 del Código de Procedimientos en materia civil y comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de D. Pascual Lobo. Nómbrase Síndico de este concurso al Sr. Delfín Perez. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los jueces que conozcan de los de mas pleitos á fin de que lo sometan para su acumulación al juicio universal. Fíjase el término de 30 dias para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Con inserción de este auto, publíquese edictos en los diarios EL CÍVICO y La Razón»—Téngase (por parte al Dr. Marcos Alsina, á mérito del poder que acompaña—Santiago M. Lopez—Ante mí:—Francisco Romero—Secretario.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior, se hace la publicación ordenada por medio del presente. —Salta, Abril 19 de 1899—*Ramon López* —Secretario

271 V. Myo 20.

Por disposición del suscrito Juez de Paz se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de Trijon Vallejo, yá sean como herederos ó acreedores para comparecer á este Juzgado en el término de treinta dias desde la fecha á deducir las acciones que les corresponda bajo apercibimiento.—San José de Metan, Abril 5 de 1898.—*José E. Madariaga*—J. de P.

288 V. Myo. 10.

Por resolución de fecha siete del corriente, del Sr. Juez Dr. José A. Saravia, dictado en el juicio testamentario de Da. Josefa Alarcon de Miranda se cita por el término de treinta dias de la fecha, para que se presenten todos los interesados, á hacer valer sus derechos.—Salta, Abril 10 de 1899.—*David Gudiño*—E S.—237 V. Myo. 10.

En el juicio testamentario de D. Saturnino M. Salguero, se ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 10 de 1899. —Autos y Vistos: En mérito de lo solicitado en el presente escrito y de acuerdo con lo establecido por el Art. 677 del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial, declárase abierto el concurso de los bienes de la testamentaria de D. Saturnino M Salguero. Nómbrase Síndico de este concurso al Dr. D. Cárlos Serrey. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias de la sucesión y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Fíjase el término de 30 dias para que, los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y «La Razon».—Santiago M. López—Ante mí: R. López.—Lo que se hace saber por medio del presente á los fines de Ley.—Salta, Abril 12 de 1899.—*Ramón López*.

258 v M.14.

Habiéndose abierto el juicio testamentario de los bienes dejados por D. Dámaso Guiñes, el Juez de Paz que suscribe, cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión, ya como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias se presenten á hacerlos valer bajo apercibimiento.—Chicoana, Marzo 28 de 1899.—*Justo T. Robles*, J. de P. S.

216 v.ab.28.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. José A. Saravia, se cita, llama y emplaza á todos que se consideren con derecho á la sucesión de la finada Dª. Plácida Hoyos como herederos ó acreedores para que se presenten á deducirlo dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, bajo apercibimiento.—Salta, Abril 7 de 1899. *David Gudiño*, E. S.

229.v.M.8.

En el juicio de Concurso Civil de acreedores de D. Gregorio M. Juarez se ha dictado el siguiente auto: Salta, Abril 16 de 1899.—Autos y Vistos: A mérito de la manifestación que antecede, y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 677 del Código de Procedimientos, declárese abierto el concurso de los bienes de D. Gregorio M. Juarez. Nómbrese Síndico de este concurso al señor Cárlos B. Eckhardt. Procédase á la ocupación de todas las pertenencias del deudor, y de los libros y papeles relativos á sus negocios. Ofíciese á los Jueces que conozcan de los demás pleitos á fin de que los sometan para su acumulación al Síndico Universal. Fíjase el término de 30 dias, para que los acreedores presenten al Síndico del concurso los títulos justificativos de sus créditos. Publíquense edictos en los diarios EL CÍVICO y «La Razon». Repóngase el sello —Santiago M. López —Ante mí: R. López.—En cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior se hace la citación por medio del presente á los fines de ley —Salta, Abril 11 de 1899.—*Ramon López*, Strio.

246 v.M.12

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Francisco Velarde para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan á hacerlos valer, como acreedores ó herederos ante el Juzgado del Dr. Santiago M. López y á cargo de la Secretaría de D. Ramon D. López. —Salta, Abril 10 de 1899.—*Ramon López*, Secretario.

242 v.M.11.

Por disposición del señor Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaaia á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarárselo rebalde y contumás.

Salta, Abril 13 de 1899.

Waldino Riarte, Secretario.

160 v. My.15.

En el juicio de concurso de acreedores á los bienes de Manuel Huidobro, el Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr José A. Saravia, al estado de graduación de créditos, presentado por el síndico, ha proveido el siguiente auto:

Salta, Abril 13 de 1899 —Al 1er. punto, póngase en oficina por el término de ley, y publíquese por edictos durante el término de ley en los diarios EL CÍVICO y "La Razon».—Al 2º punt: regúlanse los honorarios del Dr. Serrey en la suma de 200 pesos m/n.—Al Ser. punto, acéptase la fianza presentada como se pide.—SARAVIA—Ante mí: David Gudiño.

Lo que hago saber por medio del presente edicto.

Salta, Abril 17 de 1899.

David Gudiño, E. S.

162—v. Mayo5.

Por órden y disposición del Sr Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino se cita, llama y emplaza á D. Ildefonso Avila comparezca ante este Juzgado dentro de veinte publicaciones del presente, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le han iniciado los señores Rojas y Becker en Liquidacion de acuerdo con el siguiente decreto: Salta Abril 12 de 1899.—Notando el Juzgado que para la intimacion ordenada en el auto de solvendo de f. 18 vuelta no es aplicable el artículo 90 del Código de Procedimientos C. y C., déjese sin efecto el decreto anterior y cítese á D. Ildefonso Avila en la forma del artículo citado á estar en juicio ó en su defecto se le nombrará defensor que lo represente.—Torino—Ante mí: E. Guibert.—El Actuario que suscribe notifica al señor Ildefonso Avila el antenior decreto por medio del presente —Salta, Abril 13 de 1899.—*Ernesto Guibert*, Secretario.

259.v.M.23.

JUZGADO NACIONAL

Por disposicion del Sr. Juez Nacional Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á los señores Cárlos Bochino, por su esposa Maria Martina U. de Bochino, Anatolio Miranda y Abrahan 2º Miranda, para que comparezcan dentro del término de seis dias desde la primera publicacion, á estar á derecho en la demanda, que por cobro de pesos, ha iniciado el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor—Art. 63 y 258 de la Ley Nacional de Procedimientos.—Salta, Abril 19 de 1899.—*Waldino Riarte*, Secretario.

273 v.Ab 27.

Por disposición del señor Juez Dr. David Zambrano, se cita, llama y emplaza á D Enrique Alvarez, comparezca ante este Juzgado y Secretaria á cargo del subscripto, á estar á derecho en la causa seguida á instancia fiscal, para el reintegro de una cantidad de pesos, que resulta haberle sido substraida al pagador de la Intendencia de Guerra D. Fernando Schneider; bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumás, si no se presentase dentro de treinta dias de la fecha.—Salta, Abril 13 de 1899 —*Waldino Riarte*—Secretario.

276 v. Myo 21.

En las diligencias seguidas por el Sr. Aristeo Roco sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia», situada en San Antonio de los Cobres, Departamento de la Poma, S. S. el señor Ministro de Hacienda ha ordenado que á objeto de que se practiquen las diligencias de mensura, amojonamiento y posesion de dicha boratera se publique el edicto á que se refiere el artículo 119 del Código de Minería.

«Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia.—Pide mensura, amojonamiento y posesion de la boratera que espresa.—José Guzman por D. Aristeo Roco, en las diligencias que sigo sobre adjudicacion de la boratera denominada «Amalia» situada en el Partido de San Antonio de los Cobres Departamento de la Poma; ante V. E. con el debido respeto, espongo: Que habiéndose adjudicado á mi representado la boratera que dejo espresada, corresponde y pido á V. E. se sirva ordenar, se practique la mensura, amojonamiento y posesion de la mencionada boratera,—á cuyo efecto, y de acuerdo por lo dispuesto por el art. 232 del Código Nacional de Minería vijente, paso á suministrar los datos siguientes: la mensura, partirá desde un lindero grande y bien pronunciado que se ha formado en el estremo Norte de dicha boratera; de este punto, se medirán los mil quinientos metros de longitud en línea recta al Sud. La latitud ó ancho de la pertenencia, será de cuatrocientos metros, con lo que se formará un rectángulo, de un millon de metros cuadrados, ó sean, cien hectáreas, las mismas que acuerda el concesionario el art. 90 del Código citado. Previniéndose, que en dicha boratera, no hay ningun colindante aquien citar. En su mérito, para la operacion á practicarse, nombro de perito por la parte de mi representado al Sr. D. Ramón Soape, vecino del mismo partido; sirviéndose ordenar á la vez, se libre el oficio respectivo á los Jueces de Paz, propietario ó suplente del Departamento de la Poma, con insercion del presente escrito y su proveido recaido, para que acompañado del perito nombrado, procedan á practicar la operacion que dejo solicitada.—Todo, con sujecion á las prescripciones del Código de Minería citado.—Por tanto.—A V. E. pido se sirva proveer de conformidad á todo lo que en el presente escrito solicito, que será gracia y justicia, etc.—José Guzman.—Al despacho Salta, Abril 8 de 1899.—Hoyos.—Ministerio de Hacienda.—Salta, Abril 13 de 1899.—Con o se pide, practíquense la mensura que se solicita, teniéndose por nombrado en calidad de perito al señor Ramón Soage, aquien se le darán los antecedentes é instrucciones del caso, quien deberá proceder de acuerdo á las disposiciones del Código de Minería y asociado al Juez de Paz del departamento de la Poma, aquien se le comunicará por oficio esta comision y practicada que sea esta operacion la comunicará para proceder en consecuencia.—Ugarriza.»—Lo que se hace saber á los interesados á los fines consiguientes.—Salta, Abril 22 de 1899.—*Casiano Hoyos*, E. de G. y H.

285.v.M.7.

AVISOS PERMANENTES

Cleveland BICYCLES

La mejor que se construye. El más alto grado de perfección, solidez y elegancia.

Utiles y accesorios de todas clases Grandes talleres para reparaciones

M. RIGOU & Cia.

467 ESMERALDA 469

BUENOS AIRES

1027.P.

Droguería Alemana

CASA INTRODUCTORA

BERETERVIDE y Cia.

Sucesores de Adolfo Müller y Aliberti

156 PIEDRAS 170—BUENOS AIRES

Establecimiento recientemente ensanchado y resurtido. Drogas y completo surtido de productos químicos y farmacéuticos de las principales marcas: Merck, Poulenc, Schering, Erba, etc. Perfumería Lubin, Roger-Gallet, Pinaud, Atkinson y otros artículos para toda clase de industrias; aparatos é instrumentos para la instalación completa de laboratorios de química y de farmacia. **Precios sin competencia**. Únicos introductores para la República Argentina del **Cuajo Blumenthal**. Preparaciones exclusivas de la casa: **Tónico Peruviano**, Extracto de quinas del Perú para la preparación inmediata del vino de quina. **"Morrenia"** Específico galactogogo para aumentar la secrecion lácteа. El Tónico Peruviano y la Morrenia se venden en todas las Farmacias.

250.Ind.

ADOBES

Á 30 PESOS EL MIL

PUESTOS EN LA ESTACION DE SALTA

Por cantidad mayor de 10 mil precio convencional

DIRIJIRSE POR CARTA—

DANIEL L. CEDOLINI.

LA MERCED.

93—v Ag 12

EXPOSICIÓN NACIONAL

AL BUEN JARDINERO—HAMONET Hijos, 85 Florida, Buenos Aires. Colección completa en semillas de flores, legumbres y forrageras—Bulbos y garras de flores Gran surtido de plantas frutales—forestales y de adorno—Plantas de ramio.—Ramos, canastas y coronas en flores naturales. Premios en la última Exposición nacional de Bs. Aires: 1 Gran Premio de Honor—7 medallas de Oro y 4 medallas de plata.

FABRICA A VAPOR DE HARINAS y Fideos "Miguel Onetto" Tacuarí 1270 al 1280, Buenos Aires Gran Premio de Honor por sus Harinas y Gran Premio de Honor por sus fideos.

Ferrocarril C. Norte

Servicio de trenes desde el 1º de Diciembre de 1898 hasta nuevo aviso

AL NORTE

Salidas: Domingos Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Salidas: Domingo, Lúnes, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Salidas: Todos los dias (Mixto)	Salidas: Lúnes, Martes, Jueves y Sábado	Combinación con los ferrocarriles Central Córdoba y Central Argentino. ESTACIONES	Regresos: Lúnes, Miércoles y Viernes (Pasajeros)	Regresos: Domingo, Martes, Jueves y Sábado (Mixto)	Regresos: Todos los dias (Mixto)	Regresos: Dgo., Lúnes, Mis, Jueves y Sábado (mixto)
A. M.	A. M.	P.M.			P.M.	A.M.	A. M	P. M
	7.30	4.00		Tucumán C. N.			9.30	5.45
6.40				" C. C.	6.00			
7.25	8.30	4 55		Tafí Viejo....	5.25		8.40	5.05
10.00	11.30			R. de los Llanos	2.40			2.00
11.50				R. Frontera...	1.15			
P. M.			P. M.		A. M.	A. M.		
1.15				Metán.......	11.15			
4.55			4.30	Gral. Güemes.	7.55	10.00		
6.55			6.30	Salta........	6.00	7.30		
						P M		
7.20			1.30	Jujuy........	5.40	12 50		

AL SUD

Salidas: Diariamente hasta Aurora y S. Cristóbal Dgs. i Móles (Mixto)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pasajeros)	Salidas: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Combinación con los ferrocarriles de Santa Fé y Central Argentino. ESTACIONES	Regresos: Diariamente de Aurora y de San Cristób. Lún. Vié. (Mixto)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)	Regresos: Todos los dias á Colombres (Pg'ros.)
A. M.	A. M	P. M.		P. M.	A. M.	P M
7.00	10.15	5.15	Tucumán....	7.45	7.50	4.30
8 05	10.53	5.53	Villarroel....	6.50	7.13	3.53
	11 08	6.08	Cacambo.....		6.58	3.38
	11.16	6.16	Mendez......		6.50	3.30
	11.25	6.25	Colombres....		6 40	3.20
8 40			Los Ralos....	6.20		
P M.						
1.40			La Aurora....	1.00		
				A.		
6.10			Suncho Corral.	8.30		
A. M.				P. M.		
3.00			Fortin Tostado	11.30		
8.30			San Cristóba..	5.30		

PROLONGACIÓN Á CARRIL

SALIDAS. Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	A. M	P. M.
SALTA.........	7.35	4.30
ALVARADO.....	V.	V.
CERRILLOS († Mixto).	8.[illegible]0	5.15
LA MERCED	8.35	5.30
ZUVIVÍA (provisoria).	9.[illegible]	6.00

REGRESOS. Estaciones	Domingos solamente (pasajer.)	Todos los dias (mixto)
	P. M.	A. M.
ZUVIRIA (provisoria)..	5.00	7.30
LA MERCED.........	5.35	8.00
CERRILLOS	5 50	8.15
V. ALVARADO......	V	V
SALTA	6.35	9.00

1025.P.

NOTA—Servicio de cargas en trenes directos desde Salta y Jujuy en combinación con los ferro-carriles Santa Fé, (Via Colastiné) y C. Argentino (Via Ludueña) Vice-Versa. Los trenes mixtos que combinan en Salta y Jujuy y Vice-Versa, pararán en los kilómetros 73 y 78 cuando haya pasajeros.

Luis Rapelli, Adm. General.

Ferro-carril Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosari á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes estáarn provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

JASON RIGBY, Administrador General.

BUENOS AIRES

AVENIDA DE MAYO 748

1024—P.

"La Industrial"

LIBRERIA, PAPELERIA Y TIPOGRAFIA

—DE—

ANTONIO RODRIGUEZ

165, CALLE CASEROS, 165 - SALTA

Esta casa, la mejor surtida y que vende mas barato en Salta, recibe constantemente de Buenos Aires novedades en artículos de escritorio, papelería, LIBROS DE MISA y tarjetas fantasía de todas clases. Cuenta con corresponsales activos y competentes en aquella Capital y se encarga de hacer venir cualquier artículo que se le pida en relación á su ramo.

ESPECIALIDAD EN ARTICULOS Y TEXTOS para Escuelas provinciales, particulares y Colegios Nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

En el ramo de Tipografía prontitud y esmero en toda clase de impresiones comerciales, tarjetas de visita, participaciones de enlace y defunciones etc. etc.

165—CALLE CASEROS—165

224—Ind.

TIENDA "A la Ciudad de Londres"

TIENDA

"A LA CIUDAD DE LONDRES"

AVENIDA DE MAYO—CALLE PERÚ—CALLE VICTORIA

Toda la calle Perú entre Avenida de Mayo y calle Victoria

BUENOS AIRES

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" hoy la mas vasta y la mejor surtida en toda la República, obtuvo por sus vestidos y confecciones, sombreros, gorras, ajuares y ropa blanca, etc. etc.

Primer Premio en la Exposicion Continental de Buenos Aires

Primer Premio en la Exposicion de Mendoza

La tienda "A LA CIUDAD DE LONDRES" recibe surtidos por cada paquete de Francia é Inglaterra, vende todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CASAS EN LÓNDRES, PARIS, LYON Y MANCHESTER

La tienda "A LA CIUDAD DE LÓNDRES" manda muestras de sus telas ó géneros de todas clases, catálogos y presupuestos de ajuares á las familias que la honren con sus pedidos.

AVISO Á NUESTROS FAVORECEDORES

La tienda "A la Ciudad de Lóndres" establecida en Buenos Aires, Avenida de Mayo, calles Perú y Victoria, desde 1872,—*no teniendo ninguna sucursal, no tiene absolutamente nada de comun con las casas tanto de aquí como de los pueblos ó ciudades de las demas provincias* que han tomado el mismo nombre, *invita al público en general* á ponerse en guardia contra los mercaderes que se sirven del título "A LA CIUDAD DE LONDRES" con el fin de establecer una confusion!!

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

AVENIDA DE MAYO, CALLES PERÚ Y VICTORIA — BUENOS AIRES

NOTA—Los surtidos para la estacion actual han llegado. Todas las novedades que ofrecemos son exclusivas á nuestra casa

TIENDA "A la Ciudad de Londres".

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar